



LOCKTON®

Boletín

DAÑOS y FIANZAS

Marzo · 2015 ·





INFRACCIONES VIGENTES

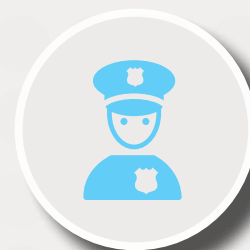
2015



A continuación se presentan algunos de los motivos por los cuales podemos ser sancionados, así como las tarifas para tenerlos presentes:

Distrito Federal:

- Falta de verificación vehicular \$1,290 más \$790 de la regulación de la verificación
- Hablar por celular \$12,500
- No traer cinturón de seguridad \$700
- Se detendrá vehículos con placas viejas, multa \$2,500 más el emplacamiento.
- Ya no se pagará tenencia vehicular a autos nuevos.
- Si atropellas en estado de ebriedad son: multa \$18,000 más, de 3-9 años de cárcel.
- Si te detienen con aliento alcohólico \$3,500
- Traer el radio a todo volumen, que rebase los 50 decibeles \$1,500



Fuente: Gobierno del Distrito Federal

Monterrey:

- Hablar por celular \$420 a 701 (6 a 10 SMGV)
- No traer cinturón de seguridad \$ 350 a \$490 (5 a 7 SMGV)
- Conducir en estado de ebriedad. \$2,103 a \$14,020 (30 a 200 SMGV) si hay reincidencia de \$14,020.00 a \$42,060 (200 A 600 SMGV)
- Conducir con aliento alcohólico o traer bebidas en el interior del auto abiertas o en consumo. \$3,505 a 14,020 (50 A 200 SMGV)
- Circular sin seguro de RC vigente. \$701 a \$1,051 (10 A 15 SMGV)



Fuente: Reglamento de Tránsito del municipio de Monterrey Nuevo León



Guadalajara:

- No presentar tarjeta de circulación vigente o pago de refrendo vehicular hasta \$350.50 pesos.
- Distractores del conductor (hablar por teléfono celular, maquillarse, traer mascotas, comer o mandar mensajes) hasta \$350.50 pesos
- No utilizar el cinturón de seguridad hasta \$2,103 pesos
- Conducir a exceso de velocidad hasta \$2,103 pesos
- Conducir bajo el influjo del alcohol hasta \$14,020 pesos (dependiendo de los miligramos de alcohol por litro en aire aspirado).



Cabe señalar en breve entrará en vigor una sanción por no contar con seguro de responsabilidad civil.

Fuente: Ley de Movilidad del Estado de Jalisco

Estado de México:

- Por retirarse del lugar del accidente o no dar aviso a las autoridades competentes (Art. 104 fracc. I) 20 DSMGV, \$1,402
- Por usar irracionalmente las bocinas o el escape del vehículo (Art. 90 fracc. VI) 5 DSMGV, \$350.50
- Por no usar el cinturón de seguridad (Art. 90 Fracc IV) 5 DSMGV, \$350.50
- Por conducir sin licencia y/o permiso para conducir vehículos o sin tarjeta de circulación (Art. 90 Fracc. III) 20 DSMGV, \$1,402
- Por conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga (Art. 90 Fracc. XVI Y XVII) 20 DSMGV, \$1,402, y retención de la unidad y arresto de 12 a 36 horas según informe médico.
- Por participar en un accidente de tránsito en el que se produzcan hechos que pudiesen configurar delito (Art. 104, 105 y 118 fraccVII) 20 DSMGV, \$1,402, si hay lesionados retención del vehículo.



Nota. Por conducir e ir hablando por celular no está contemplada.

**El salario mínimo general vigente en Monterrey es de \$70.10 pesos igual que en Guadalajara y el D.F., para el Estado de México se considera el mismo.*

Misión

Ser la empresa de valor y servicio líder a nivel mundial en corretaje de seguros, administración de riesgos y servicios actuariales.

Objetivo

Ser el mejor lugar para hacer negocios y trabajar.



www.lockton.com.mx